

Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente del Congreso de la Unión
Presente.

Los suscritos, Senadoras y Senadores a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente **Punto de Acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, un informe pormenorizado por escrito en relación al incumplimiento del mandato constitucional y legal de certificar a todos los integrantes de la Guardia Nacional, cuyo plazo se cumplió el pasado 28 de mayo de 2021, poniendo en riesgo la garantía de brindar seguridad pública a las y los mexicanos, además de explicar las acciones inmediatas que se están implementando para alcanzar la meta del 100% de integrantes certificados.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal ha sido un rotundo fracaso. La estrategia de *“abrazos, no balazos”*, para erradicar la violencia en el país, incumplió su promesa de llevar paz y tranquilidad a las familias y los negocios en México. Al contrario, la inseguridad pública ha desbordado al Gobierno Federal, persistiendo en su derramamiento de sangre a lo largo y ancho de la República.

El gobierno del presidente López Obrador tiene el inicio de gobierno más violento de la historia reciente de México, con más de 70 mil delitos por homicidio doloso en 29 meses de gobierno, 75% más que en el mandato de Enrique Peña y 140% más que en el de Felipe Calderón.

Cada 24 horas, en promedio, son asesinadas 97 personas, víctimas de la violencia asociada en su mayoría a la delincuencia organizada, la cual es una obligación del Gobierno Federal combatir.

Asimismo, los feminicidios no dejan de crecer, así como la violencia contra las mujeres, que se exacerbó durante la pandemia, ante el desprecio y el abandono presidenciales. Diariamente 10 mujeres son ejecutadas, 3 de ellas en razón de su género. En 29 meses del gobierno de López Obrador 2,365 mujeres han sido víctimas de feminicidio.

Solo gracias al confinamiento social y al cierre de actividades por la pandemia de COVID-19 los delitos asociados al robo lograron bajar, sin embargo, durante esta fase de reapertura de actividades productivas y sociales, los delitos por robo volvieron a subir. En el bimestre marzo-abril de 2021, los delitos por robo aumentaron 10%, comparados con el bimestre de enero-febrero de este año, de acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Otros delitos de robo que crecieron en igual periodo son:

- Robo a casa habitación: 8%.
- Robo de vehículo automotor: 5%.
- Robo a transeúnte en vía pública: 10%.
- Robo en transporte público colectivo: 22%.
- Robo en transporte individual: 18%.
- Robo a negocio: 6%.

Un delito de alto impacto como la extorsión creció 25% en marzo-abril de 2021 comparado contra enero-febrero de este año.

Estos malos resultados se dan a pesar de que en ambas cámaras legislativas se aprobaron, con el apoyo de la mayoría de las fuerzas políticas, las reformas en materia de seguridad pública, que contemplaban la creación de una Guardia Nacional, nueva institución encargada de las realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación.

El Partido Acción Nacional, como oposición responsable y constructiva, privilegió el alcanzar los acuerdos necesarios para crear este nuevo cuerpo policial, en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

Se concedió que, en aras de resolver el problema de la inseguridad pública en que el país estaba inmerso, la creación de la Guardia Nacional vendría a ser un nuevo factor que contribuiría a erradicarla.

Sin embargo, a dos años de su aprobación, no solo las autoridades federales han hecho un mal uso de la Guardia Nacional, sino que ahora han incumplido las disposiciones legales para darle confiabilidad a esa institución policial.

Todos sabemos que, cediendo a las presiones del gobierno norteamericano, el gobierno mexicano ha usado a la Guardia Nacional como “muro” para contener la migración a los Estados Unidos, relegando sus funciones de seguridad pública, en perjuicio de las y los mexicanos.

También hemos visto que el desempeño de la Guardia Nacional ha dejado mucho que desear, teniendo constantes señalamientos y denuncias por sus acciones. Entre enero de 2020 y abril de 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió 522 quejas por violaciones a los derechos humanos por parte integrantes de la Guardia Nacional, prácticamente una queja diaria en promedio.

Baste recordar dos incidentes, en Chihuahua y en Sonora, donde estuvieron involucrados miembros de ese cuerpo de seguridad pública, que costaron la vida a personas inocentes.

Igualmente, no debemos perder de vista que, con la creación de la Guardia Nacional, se violó el acuerdo de tener un cuerpo de seguridad de carácter civil, ya que, hasta el momento, poco más del 80% de sus integrantes son militares, incluyendo sus altos mandos.

Puesto de otra manera, los guardias nacionales son soldados haciendo funciones de policía. Sin duda, este no es el modelo policial que fue aprobado por este Poder Legislativo hace dos años.

Hoy nos encontramos con que las autoridades federales responsables de la seguridad pública, incumplieron su obligación plasmada en la Constitución y en la Ley de la Guardia Nacional de que todos los elementos que ingresaran a la Guardia Nacional debían contar con el Certificado Único Policial.

El artículo 21, párrafo onceavo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional, estando sujetas a bases mínimas, como es la certificación de sus integrantes.

El artículo 26, fracción II de la Ley de la Guardia Nacional, establece que “... para el ingreso a la Guardia Nacional se requiere que la persona cuente con el Certificado Único Policial, expedido conforme al protocolo aprobado por el Centro Nacional de Acreditación y Control de Confianza. Este Certificado deberá mantenerse actualizado durante el tiempo que la persona permanezca en la Guardia Nacional”.

El artículo Cuarto Transitorio de la citada Ley estableció un plazo máximo de dos años, a partir de su entrada en vigor, para que de manera gradual y progresiva los centros de evaluación y control de confianza practicaran las evaluaciones a quienes hayan sido asignados para la conformación de este cuerpo policial, a efecto de contar con el certificado a que se refiere el artículo 21 de la Constitución.

El Certificado Único Policial es un requisito indispensable para toda persona que ejerza la función policial, el cual se compone de cuatro elementos: la formación inicial, la evaluación de competencias, la evaluación de desempeño y el control de confianza.

La Ley de la Guardia Nacional entró en vigor el 28 de mayo de 2019, por lo que el plazo para certificar a todos sus integrantes venció el 28 de mayo de 2021.

Sin embargo, en el Segundo Informe Anual de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, entregado en días recientes al Senado de la República, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal informó que, de acuerdo con el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de un total de 104,267 elementos de la Guardia Nacional solo 10,396 contaban con el Certificado Único Policial, solo el 9.9%, es decir, solo uno de cada 10 integrantes de la Guardia Nacional acreditó tener los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

En el citado informe, la única explicación que ofrece la encargada de la seguridad pública a nivel federal es que el avance en la obtención del Certificado Único Policial se ha visto impactado por la emergencia sanitaria por la COVID-19, ya que las áreas evaluadoras involucradas se vieron afectadas en sus capacidades de atención durante el periodo de confinamiento.

El erradicar la inseguridad pública en México es una de las demandas sociales más apremiantes. Por ello, resulta incomprensible la falta de cumplimiento del mandato constitucional y legal por parte de las autoridades responsables de la seguridad pública, lo que deja dudas sobre la prioridad que le asigna el Gobierno Federal a la seguridad pública que demandan familias y negocios.

Para las y los Senadores del PAN es claro que solo a través de corporaciones policiales fuertes, con personal confiable y sin vínculos o intereses distintos a los institucionales, se podrá avanzar en el combate de este flagelo que nos agobia todos los días.

Por ello, solicitamos a esta Comisión Permanente la aprobación de esta proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, envíe este Poder Legislativo un informe pormenorizado sobre el incumplimiento del mandato constitucional y legal de certificar a todos los integrantes de la Guardia Nacional, cuyo plazo se cumplió, dado que es una circunstancia que pone en riesgo la garantía de brindar la seguridad pública que se merecen las y los mexicanos, además de explicar las acciones inmediatas que están implementando para alcanzar la meta del 100% de integrantes certificados.

Por todo lo antes expuesto, los suscritos sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, con carácter de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, un informe pormenorizado por escrito en relación al incumplimiento del mandato constitucional y legal de certificar a todos los integrantes de la Guardia Nacional, cuyo plazo se cumplió el pasado 28 de mayo de 2021, poniendo en riesgo la garantía de

brindar seguridad pública a las y los mexicanos, además de explicar las acciones inmediatas que están implementando para alcanzar la meta del 100% de integrantes certificados.

Atentamente

Salón de la Comisión Permanente en el Senado de la República a 16 de junio
de 2021

A handwritten signature in grey ink, consisting of several loops and a diagonal stroke across the middle.

Senadoras y Senadores del Partido Acción Nacional